

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 17 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 121

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00126-00	EJECUTIVO	LEONARDO RAMIREZ MEDINA	PRIVADO	ACEPTAR LA SOLICITUD DE CITACIÓN A LA DEMANDADA, EN NUEVA DIRECCIÓN	AGOSTO 13 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00450-00	VERBAL - PERTENENCIA	TOBIAS HANKE y LISA MARIE HAARMeyer	PRIVADO	ALLEGAR, PRONUNCIAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- Y EL ARCHIVO EN PDF, CONTENATIVO DE LA IDENTIFICACIÓN Y LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE LITIGIO, LOS QUE SERÁN ATENDIDOS EN SU OPORTUNIDAD. Y SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE REALICE LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. SURTIDO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN DE CURADOR-AD-LITEM. Y LIBRESE OFICIO A LAS ENTIDADES SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC).	AGOSTO 13 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00083-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD TULUA MOTOS S.A.	PRIVADO	ACEPTAR LA SOLICITUD DE CITACIÓN A LA DEMANDADA, EN NUEVA DIRECCIÓN	AGOSTO 13 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00054-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	PRIVADO	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA; ÉSTE SE DEBE SURTIR MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE DEL EMPLAZADO Y DEMÁS DATOS DEL PROCESO, NOMBRE DEL DESPACHO. QUINCE DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN	AGOSTO 13 DE 2021

					DICHO REGISTRO, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO. Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE CONTINUAR LA DEMANDA CONTRA EL SEÑOR JOSE EDWIN VARGAS GIL.	
5	76-111-40-03-001-2021-00054-00	EJECUTIVO	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS	PRIVADO	DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA. SE COMISIONA AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE – ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO. LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS. NOMBRAR A LA SEÑORA HILDA MARÍA DURAN CAICEDO, COMO SECUESTRE EN ESTE ASUNTO. Y REQUERIR A LA PARTE ACTORA, PARA QUE APORTE LA DIRECCIÓN, DONDE PUEDE CITARSE Y NOTIFICARSE PERSONALMENTE AL ACREEDOR HIPOTECARIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN.	AGOSTO 13 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00235-00	VERBAL - PERTENENCIA	MERCEDES GRAJALES TOFIÑO Y OTROS	PRIVADO	ADMITIR DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA, LA CUAL DEBE SER TRAMITADA CONFORME AL ART. 375 DEL C. G. P. NOTIFÍQUESE, PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA. ORDENAR EMPLAZAR A LAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DEL LITIGIO Y EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA DETERMINADA. DECRETAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE DEMANDA. LÍBRESE OFICIO A LA SEÑORA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BUGA. INFORMAR DE LA	AGOSTO 13 DE 2021

					EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), PARA QUE SI LO CONSIDERAN PERTINENTE HAGAN LAS DECLARACIONES A QUE HUBIERE LUGAR. ORDENAR A LOS DEMANDANTES INSTALAR UNA VALLA DE DIMENSIÓN NO INFERIOR A UN METRO CUADRADO, EN LUGAR VISIBLE DEL PREDIO OBJETO DEL PROCESO, JUNTO A LA VÍA PÚBLICA MÁS IMPORTANTE SOBRE LA CUAL TENGA FRENTE O LÍMITE. LA VALLA DEBERÁ CONTENER LOS DATOS REQUERIDOS EN LOS LITERALES DEL A AL G DEL NUMERAL SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 375 DEL C. G. DEL P.	
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fecha y hora de fijación: Agosto 17 de 2021, 7:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Agosto 17 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-